

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**EL BERRUECO**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 1 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid se hace público el Ayuntamiento de El Berrueco ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de piscina municipal con su bar, con motivo de las obras de reforma del edificio del bar, durante el plazo de veinte días quien se considere afectado por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

En El Berrueco, a 27 de mayo de 2009.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(02/7.064/09)

